

Secretaría General  
Pleno 0298/2025  
Punto 5.9  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de  
fecha 27 de Agosto de  
2025

**Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**

Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos.

**Síndico Municipal Méd. José Francisco Sánchez Peña**

Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia y Estado de Derecho; y de la Comisión Edilicia de Transparencia y Combate a la Corrupción

**P r e s e n t e .**

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de Agosto de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, que tiene por objeto se autorice por este Ayuntamiento turnar al análisis y estudio de las Comisiones Edilicias Permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos; Transparencia y Combate a la Corrupción; Derechos Humanos y; Justicia y Estado de Derecho; el Código de Ética y Reglas de Integridad del SEAPAL Vallarta, remitido por el Director del Organismo SEAPAL Vallarta, para los efectos de lo señalado en la fracción I, del artículo 6 y fracción XXXIV, del artículo 11, ambos del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, por sus siglas SEAPAL Vallarta; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0291/2025**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; DERECHOS HUMANOS; JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO y; TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, que tiene por objeto se autorice por este Ayuntamiento el Código de Ética y Reglas de Integridad del SEAPAL Vallarta, remitido por el Director del Organismo SEAPAL Vallarta, para los efectos de lo señalado en la fracción I, del artículo 6 y fracción XXXIV, del artículo 11, ambos del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, por sus siglas SEAPAL Vallarta.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**  
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de  
Enfermedades Infecciosas"

Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Agosto de 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández  
Secretario General

C.o.p.- Archivo.